

especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad BanSabadell Leasing y Solbank Leasing por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la operación de fusión.

g. Atribución de ventajas.

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los expertos independientes por no haberlos ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación de fusión.

Proyecto de Fusión «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» y «BanSabadell Factoring Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima».

a. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

a.1 Sociedad absorbente

«Banco de Sabadell Sociedad Anónima» se constituyó por tiempo indefinido mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Sabadell, Don Antonio Capdevila Gomá con fecha 31 de diciembre de 1881 y número 620 de su protocolo, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Banco Sabadell). Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 20.093, Folio 1 y Hoja B-1561. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su actual domicilio social se halla ubicado en Sabadell, Plaza Cataluña, número 1 (08201 Sabadell Barcelona). Su Número de Identificación Fiscal es A-08000143.

a.2 Sociedad absorbida

«BanSabadell Factoring Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima» se constituyó por tiempo indefinido mediante Escritura Pública otorgada el día 30 de junio de 1988, ante el Notario de Sabadell Don Ramón Ramoneda Viver, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas (en adelante BanSabadell Factoring). Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 23.238, Folio 78 y Hoja 52404. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su actual domicilio social se halla ubicado en Sabadell (Barcelona), Plaza Catalunya, 1, 4º piso (08201 Sabadell Barcelona). Su Número de Identificación Fiscal es A-58563966.

b. Memoria

Dentro de la política de reestructuración del Grupo Banco Sabadell que afecta a diversas sociedades del Grupo y con el objeto de optimizar sus recursos y eliminar duplicidades ante la similitud de las actividades desarrolladas por las mismas se ha considerado oportuno llevar a cabo el proceso de fusión de las siguientes sociedades:

— Fusión de Banco Sabadell con sus filiales al 100 por 100 «BanSabadell Leasing Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima» y «Solbank Leasing Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima» mediante absorción de las dos últimas por la primera.

— Fusión de Banco Sabadell con su filial al 100 por 100 BanSabadell Factoring mediante absorción de esta última por la primera.

Todas estas fusiones se llevarán a cabo de forma simultánea y a través de ellas se pretende conseguir una organización más racional de la gestión de la entidad, así como una mejora en su estructura productiva con una reducción muy significativa en sus costes en todos los aspectos, no provocando con ello una modificación sustancial del patrimonio del grupo ni de sus activos.

c. Procedimiento por el que se llevará a cabo la fusión.

La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de Accionistas, mediante la modalidad de fusión por absorción. En consecuencia Banco Sabadell absorberá a la sociedad BanSabadell Factoring con entera adquisición en bloque del patrimonio de esta última, que se extinguirá, con la subsiguiente sucesión universal

de sus derechos y obligaciones a favor de la sociedad absorbente.

Se considerarán como Balances de Fusión de las Compañías intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de las mismas, y aprobados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas, de manera simultánea a la aprobación de la fusión.

d. No aplicación del tipo de canje y del procedimiento de canje.

Al ser Banco Sabadell (sociedad absorbente) único accionista y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de BanSabadell Factoring (sociedad absorbida), no es necesario, por aplicación del artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el Proyecto de Fusión tanto del Tipo de canje como del Procedimiento de canje.

Por este mismo motivo no procede aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los Informes de los Administradores ni de los Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión.

e. Fecha de consideración de operaciones a efectos contables.

La fecha desde la cual las operaciones de la sociedad BanSabadell Factoring habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Sabadell, será la de 1 de enero de 2003.

f. Acciones y derechos especiales.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado e) del artículo 235 de la LSA, que no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad BanSabadell Factoring por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la operación de fusión.

g. Atribución de ventajas.

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los expertos independientes por no haberlos ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación de fusión.

Sabadell, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—9.534.

BAYER

Se convoca a los señores accionistas de nuestra sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el viernes 25 de abril de 2003, a las diez horas de la mañana en la Sala de Congresos (Kongresshalle), pabellón 8, del Recinto Ferial de Köln-Deutz (Alemania).

Orden del día

1. Presentación de las cuentas anuales de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, aprobadas en ambos casos por los órganos competentes, del informe de gestión conjunto de la sociedad y del Grupo, así como del informe del Consejo de Supervisión para el año 2002; resolución sobre la aplicación del resultado.

2. Censura de la gestión social del Consejo de Dirección.

3. Censura de la gestión social del Consejo de Supervisión.

4. Elección de los miembros del Consejo de Supervisión.

5. Modificaciones de los Estatutos sociales.

6. Autorización para adquirir acciones propias y venta de dichas acciones con la supresión del derecho de suscripción preferente a los accionistas.

7. Aprobación del contrato de segregación y absorción suscrito entre la sociedad y Bayer Healthcare Aktiengesellschaft.

8. Aprobación del contrato de segregación y absorción suscrito entre la sociedad y Bayer Polymers Aktiengesellschaft.

9. Aprobación del contrato de segregación y absorción suscrito entre la sociedad y Bayer Chemicals Aktiengesellschaft.

10. Aprobación del contrato de segregación y absorción suscrito entre la sociedad, de una parte, y las sociedades de servicios Bayer Business Services GmbH, Bayer Technology Services GmbH y Bayer Industry Services GmbH & Co OHG, de otra parte.

11. Aprobación de los contratos de dominación y transferencia de beneficios suscritos entre la sociedad, de una parte, y las sociedades operativas Bayer HealthCare AG, Bayer Polymers AG y Bayer Chemicals AG, de otra parte.

12. Aprobación de los contratos de dominación y transferencia de beneficios suscritos entre la sociedad, de una parte, y las sociedades de servicios Bayer Business Services GmbH y Bayer Technology Services GmbH, de otra parte.

13. Aprobación de los contratos de transferencia de beneficios suscritos entre la sociedad, de una parte y 2 filiales, de otra parte.

14. Elección del auditor de cuentas.

«Deutsche Bank Sociedad Anónima Española», como Entidad de Enlace, facilitará a aquellos accionistas residentes en España que lo deseen, la documentación necesaria para que puedan asistir personalmente a la Junta general o bien para que puedan delegar su voto, el cual cuidaremos de representar a través de la entidad depositaria en Alemania, Deutsche Bank AG.

El plazo para la delegación de voto finaliza el 22 de abril de 2003.

Asimismo, la Entidad de Enlace pondrá a disposición de los accionistas que lo soliciten, a través de las entidades depositarias, la documentación relativa a esta Junta general.

La convocatoria completa con el texto de las propuestas para los acuerdos se publica en el «Bundesanzeiger» (Boletín del Estado de Alemania) número 50 del 13 de marzo de 2003 y en Internet en la dirección www.ebundesanzeiger.de el 13 de marzo de 2003.

Leverkusen, 13 de marzo de 2003.—El Consejo de Dirección de Bayer Aktiengesellschaft Wenning Kühn.—9.508.

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Convocatoria de asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 6 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Consejeros generales de la institución a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2003, sábado, a las doce horas, en el salón de actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria a las doce treinta horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Obras sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Bilbao, 10 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Jaramillo Vicario.—8.840.

BONYBER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de reducción de capital adoptado, por unanimidad, por la Junta general Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 5 de marzo de 2.003, en la que se aprobó la reducción